

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 75 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las catorce horas, del día veintidós de octubre del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra la Regidora Hilda Margarita Castillo Carrera propuso al Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido secundada dicha propuesta, la cual fue sometida a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 73 Ordinaria y 74 Solemne del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.**
- IV. Autorización de cambio de uso de suelo**
- V. Autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 86 de fecha 18 de junio del 1998, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del C. Francisco Molina Cano.**
- VI. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio municipal identificado como manzana 25, ubicado entre las calles Hacienda del Sol, Siglos, Anayet y Paricutín en el Fraccionamiento Rincones de Salvarcar II, de esta ciudad, con una superficie de 2,701.22 M², a favor de la persona moral denominada Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.**
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar el predio municipal ubicado en la calle Isla de Santo Domingo e Isla Cozumel identificado como lote 3, manzana 94 de la Colonia Guadalajara de esta ciudad, con una superficie total de 209.55 M², a favor de C. Martín Federico Galván Jiménez**
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado a aproximadamente a 27.77 metros de fondo de la calle Isla Esmeralda en la parte posterior de la manzana 87 de la Colonia Luís Echeverría de esta ciudad, con una superficie total de 55.31 M² a favor del C. José Luís Salcido Cardoza.**
- IX. Autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 99 de fecha 20 de septiembre del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Rogelio Galván Chávez.**
- X. Autorización para la desincorporación del predio municipal, ubicado entre las calles Suecia, Madrid, Lisboa y Grecia en la colonia San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 3,100.00 M² a favor de Gobierno del Estado.**
- XI. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 248.43 M², a favor de la Asociación Centros de Estudios para Invidentes, A.C.**
- XII. Asuntos Generales.**
- XIII. Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ, RAÚL DE LEÓN APRAEZ, RAMÓN DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, AURORA LOPEZ FLORES, DAVID RODRÍGUEZ TORRES, JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD, MARIO TÉLLEZ CONTRERAS y SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz y los Regidores Leticia Corral Jurado, Jesús Manuel Licón Lozoya, Gustavo Muñoz Hepo y César Alberto Tapia Martínez.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas de las sesiones No. 73 Ordinaria y 74 Solemne del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente de la Sesión solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las sesiones No. 73 Ordinaria y 74 Solemne del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Aprobación y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

<u>APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO</u>		
1.- FRACC. PEDREGAL DE SAN ISIDRO III ETAPAS I, II y III		CR/060/2009
<u>MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS</u>		
1.- FRACC. LAS HACIENDAS ORIENTE ETAPAS I, II, III y IV		CR/059/2009

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo, habiéndose aprobado por unanimidad de votos los casos 37/09, 30/09, 58/08, 22/09 y por mayoría de diez votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Ramón Dávora Miranda, Araceli Flores Soto, José Mario Sánchez Soledad, Jorge Manuel Domínguez Cortez fue aprobado el caso 24/09 presentado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano; a las solicitudes, con las restricciones que se especifica en el oficio a que se hace referencia en el punto segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

Caso	37/09
Promotor	Ruba Desarrollos S.A. de C.V.
Ubicación	Blvd. Talamás Camandari
Superficie	20,949.52 M ²
Uso actual	H-60 Habitacional 60 viv/has
Uso solicitado	Servicios Habitacionales SH2.0
Resolución	Aprobado Condicionado al DGOP Y DU/1637/09

Caso 24/09
Promotor Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Ubicación Ave. Del Desierto S/N Plan Parcial San Isidro Zaragoza
Superficie 300 has
Uso actual SEp Servicios y Equipamiento en Corredor Urbano
Uso solicitado Plan Maestro Ciudad Universitaria UACJ Primera Etapa

Caso 30/09
Promotor Afirma Inmobiliaria
Ubicación Parcela 580 Reserva Plan Parcial Oriente XXI
Superficie 189,855.954 M²
Uso actual ZPC Zona de Potencial de Crecimiento
Uso solicitado SE Servicios y equipamiento
Resolución Aprobado Condicionado al DGOP Y DU/1660/09

Caso 58/08
Promotor TMW Inmuebles S. de R.L. de C.V.
Ubicación Parcelas 552, 553, 563 Plan Parcial Oriente XX1
Superficie 59-87-67.51has.
Uso actual ZPC (Zona de Potencial de Crecimiento), E (Equipamiento)
Uso solicitado SG, SE, SH-60 (Servicios Generales, Servicios y Equipamiento y Servicios Habitacionales)
Resolución Aprobado Condicionado al DGOP Y DU/1661/09

Caso 22/09
Promotor Inmobiliaria Rocal S.A de C.V.
Ubicación Paseo de las Lilas Col. Puente Alto
Superficie 29,814.983 M²
Uso actual SG-0.4 y SE Servicios Generales y H-10 Habitacional
Uso solicitado H-60 Habitacional 60 viv/has
Resolución Aprobado Condicionado al DGOP Y DU/1424/09

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 86 de fecha 18 de junio del 1998, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del C. Francisco Molina Cano. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se modifica el acuerdo tomado en la Sesión del H. Ayuntamiento número 86 de fecha 18 de junio de 1998, mediante el cual se autorizó la enajenación de un predio municipal a favor del C. Francisco Molina Cano, con una superficie de 285.25 M², siendo la superficie correcta 246.55 M².

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diera lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio municipal identificado como manzana 25, ubicado entre las calles Hacienda del Sol, Siglos, Anayet y Paricutín en el Fraccionamiento Rincones de Salvarcar II, de esta ciudad, con una superficie de 2,701.22 M², a favor de la persona moral denominada Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público y la enajenación a título gratuito del bien inmueble identificado como manzana 25, ubicado entre las calles Hacienda del Sol, Siglos, Anayet y Paricutin, en el Fraccionamiento Rincones de Salvarcar II, de esta Ciudad, con una superficie de 2,701.224 M², a favor de la Asociación

Religiosa "El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R." el cual quedo descrito en el primero de los antecedentes del dictamen correspondiente de la Comisión de de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO.- Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública, con cargo al promovente los gastos que se originen con motivo de la formalización, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sindicatura Municipal, mediante oficios DGOPYDU/DCDU/242/09 emitido el 27 de marzo del 2009 y SM/DJ/345/2009 emitido el 26 de mayo del 2009, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

Además de las siguientes restricciones:

1. Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos a los predios colindantes y equipar con el número de cajones requeridos por la ley de Desarrollo Urbano.

2. Otorgar el acceso libre a las canchas de basketball presentadas en el proyecto de construcción a las personas que lo requieran.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar el predio municipal ubicado en la calle Isla de Santo Domingo e Isla Cozumel identificado como lote 3, manzana 94 de la Colonia Guadalajara de esta ciudad, con una superficie total de 209.55 M², a favor de C. Martín Federico Galván Jiménez. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble municipal identificado como lote 3, manzana 94, de la Colonia Guadalajara, en esta ciudad, con una superficie de 209.55 M², a favor del C. Martín Federico Galván Jiménez, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$62,865.00 M.N. (Sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este H. Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Se condona la cantidad de \$18,860.00 (Dieciocho mil ochocientos sesenta pesos 00/100), de acuerdo a las facultades del H. Ayuntamiento estipuladas en el Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en la cantidad de \$ 44,005.00 (Cuarenta y cuatro mil cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

CUARTO: La cantidad en mención se deberá liquidar cubriendo un 30% del total del monto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización, el resto deberá ser liquidado de manera mensual antes del 9 de octubre del 2010. En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO: Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por las Dirección General de Desarrollo Urbano y Sindicatura Municipal, mediante oficio DGDU/DCP-727/08 y SM/DJ/507/2009, emitidos el 25 de abril del 2008 y el 8 de septiembre del 2009, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado a aproximadamente a 27.77 metros de fondo de la calle Isla Esmeralda en la parte posterior de la manzana 87 de la Colonia Luís Echeverría de esta ciudad, con una superficie total de 55.31 M², a favor del C. José Luís Salcido Cardoza. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble ubicado a 27.77 metros de la Calle Isla Esmeralda en la parte posterior de la manzana 87 de la Colonia. Luís Echeverría, en esta ciudad con una superficie de 55.31 M² (cincuenta y cinco punto treinta y un metros cuadrados), a favor del C. José Luís Salcido Cardoza, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$7,226.25 M.N. (Siete mil doscientos veintiséis pesos 25/100 Moneda Nacional), monto que se cubrirá en una sola exhibición ante la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización por parte de este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sindicatura Municipal, mediante oficios DGDU/DCP-1283/08 y oficio SM/DJ/612/2009 emitidos el 28 de octubre del 2008 y el 28 de Septiembre del 2009, respectivamente, cuyas copias se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 99 de fecha 20 de septiembre del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del C. Rogelio Galván Chávez. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en Sesión de Ayuntamiento número 99 de fecha 20 de Septiembre de 2007, referente a las condiciones en que deberá realizarse el pago del inmueble municipal debidamente descrito, a favor del C. Rogelio Galván Chávez.

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$25,500.00 M.N. (Veinticinco mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este H. Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: La cantidad en mención se deberá liquidar cubriendo un 30% del total del monto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización, el resto deberá ser liquidado de manera mensual antes del 9 de octubre del 2010. En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO: Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar el denuncia mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio DGDU/1676/06, emitidos el 3 de agosto del 2006, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la desincorporación del predio municipal, ubicado entre las calles Suecia, Madrid, Lisboa y Grecia en la colonia San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 3,100.00 M² a favor de Gobierno del Estado. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del inmueble ubicado entre las Calles Suecia, Madrid Lisboa y Grecia, de la Colonia San Antonio, en esta Ciudad, con una superficie de 3,100.00 M², a favor del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente operación, debiendo incluir en la misma las siguientes condicionantes: 1. Conservar el inmueble como Jardín de Niños abierto al público; 2. Resolver el estacionamiento; 3.

Resolver el tráfico vehicular y peatonal que genere; 4. Establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes (ascenso y descenso); 5. Verificar el nivel de servicio dando prioridad al nivel local; 6. Contar con los espacios necesarios para la precipitación pluvial dentro del predio; 7. Respetar la infraestructura existente; 8. Verificar la superficie a enajenar mediante el apeo y deslinde topográfico; 9. No se exige de afectaciones, derechos de vía y/o paso de servidumbre por infraestructura de líneas de la C.F.E., J.M.A.S., GAS y otros.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal con una superficie total de 248.43 M², a favor de la Asociación Centros de Estudios para Invidentes, A.C., en uso de la palabra el Regidor Arturo Domínguez Esquivel y la Regidora Aurora López Flores, solicitan que el presente asunto se retire del orden del día, para un mejor análisis.

ASUNTO NUMERO DOCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por éste H. Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos a contribuyentes deudores de infracciones al Reglamento de Vialidad y Transito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, desde los meses de septiembre del 2008 y años anteriores, descuentos por un 50% durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009, con la finalidad de que regularicen su situación con el Municipio. El acuerdo anterior no surtirá efectos sobre las infracciones impuestas por los conceptos de ebriedad, volcadura, colisión, atropello y el uso indebido de espacios reservados para discapacitados.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes. Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por éste H. Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos a contribuyentes deudores de Impuesto Predial, por el rubro de recargo por rezago y recargo por bimestre, hasta por un 100% durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009, con la finalidad de que regularicen su situación con el Municipio, para el caso de que sea pagado al contado y en convenio se realice un descuento del 50%.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Aurora López Flores, propone que la Tesorería Municipal rinda un informe de los resultados obtenidos en dicho programa, a la Comisión de Hacienda, dentro de los cinco días siguientes en que finalice cada uno de los meses señalados anteriormente, lo cual fue debidamente secundado por el Presidente de la Sesión Licenciado José Guillermo Dowell Delgado.

Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores de la Comisión de Asentamientos Humanos, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- En base a los razonamientos vertidos en la parte considerativa del presente dictamen y con fundamento en el artículo 128 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, es de acordarse, en este acto, dictaminar en SENTIDO POSITIVO el expediente con número de folio 23566 a nombre de Guillermo Rodríguez Ramírez, conteniendo la firma de todos y cada uno de los miembros de la Comisión para su debido tramite de escrituración.

SEGUNDO.- Se acuerda que el expediente con número de folio 23566 a nombre del ciudadano Guillermo Rodríguez Ramírez conteniendo la firma de todos y cada uno de los miembros de la Comisión para su debido tramite de escrituración.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como a la Dirección de Gobierno el sentido del presente dictamen, corriéndoles copia del mismo, para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, para que formalicen el otorgamiento en COMODATO a favor de la persona moral denominada “SINDICATO DE TRABAJADORES VENDEDORES DE FRUTAS Y LEGUMBRES, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS, AMBULANTES, SIMILARES Y CONEXOS, C.T.M.”, respecto de un predio propiedad municipal ubicado en la manzana numero 28, entre las calles Descubrimiento, Puerto Lisboa y Puerto Arturo de la colonia Tierra Nueva, en esta ciudad, con una superficie de 1,520.64 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, la persona moral solicitante se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las Dependencias Municipales con ingerencia en el presente asunto.

TERCERO.- Formalícese la operación de comodato, cuya celebración en este acto se aprueba, indicando su vigencia, la cual es por tiempo indeterminado, contando la misma, a partir de la firma del contrato correspondiente, dentro de la cual la persona moral deberá hacer uso de dicho predio para los fines y objetos señalados en el cuerpo del presente proyecto, así como el mantenimiento y financiamiento correspondiente.

CUARTO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Notifíquese.

Al pasar a análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad propone que el presente asunto sea turnado a las Comisiones de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, Gobernación y Hacienda, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortéz, al someter a votación dicha propuesta obtuvo cinco votos a favor y diez votos en contra, por lo que queda desechada.

Una vez finalizado el análisis del presente asunto, se somete a votación el cual fue aprobado por mayoría de diez votos a favor y cinco votos en contra.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 86 de fecha 18 de junio del 1998, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del C. Francisco Molina Cano; e).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio municipal identificado como manzana 25, ubicado entre las calles Hacienda del Sol, Siglos, Anayet y Paricutín en el Fraccionamiento Rincones de Salvarcar II, de esta ciudad, con una superficie de 2,701.22m², a favor de la persona moral denominada Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar el predio municipal ubicado en la calle Isla de Santo Domingo e Isla Cozumel identificado como lote 3, manzana 94 de la Colonia Guadalajara de esta ciudad, con una superficie total de 209.55 M², a favor de C. Martín Federico Galván Jiménez; g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar un predio municipal ubicado a aproximadamente a 27.77 metros de fondo de la calle Isla Esmeralda en la parte posterior de la manzana 87 de la Colonia Luís Echeverría de esta ciudad, con una superficie total de 55.31 M² a favor del C. José Luís Salcido Cardoza; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 99 de fecha 20 de septiembre del 2007, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de Rogelio Galván Chávez; i).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la desincorporación del predio municipal, ubicado entre las calles Suecia, Madrid, Lisboa y Grecia en la colonia San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 3,100.00 M² a favor de Gobierno del Estado; j).- Proyecto de acuerdo del primero y segundo asunto general presentados por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda; k).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos; l).- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por el Presidente Municipal; m).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DE LA SESIÓN Y
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ

C. RAÚL DE LEÓN APRAEZ

C. RAMÓN DEVORA MIRANDA

C. ARTURO DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. DAVID RODRÍGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD

C. MARIO TÉLLEZ CONTRERAS

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE LA SESIÓN

C. SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ